



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE
PÚBLICO

(Expediente N° 125-2024)

En los seguidos por PAULO SERGIO MAMANI APOLINARIO, YANETH VERONICA QUESADA FARRO contra MARIA TERESA TARDIO MENDOZA, JAVIER JOSUE BASTOS BRENNER, YOLANDA YSABEL BRENNER TARDIO, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°125-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único Dr. WALTER A. CASTILLO YATACO, secretaria técnica Srta. ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Pública Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg.310, quien llevará a cabo el acto de remate del inmueble ubicado en Calle Palca N°209, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en su partida electrónica N°46607244, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

VALOR DE TASACION: USD\$82,355.00 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 39,667.65 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 65/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% dos veces por tratarse de tercera convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE: Tercera convocatoria: 01 de julio del 2025 a las 11:00 am

AFECTACIONES VIGENTES:

- 1) BLOQUEO.- Asiento N°D00002 a favor de sociedad conyugal PAULO SERGIO MAMANI APOLINARIO, YANETH VERONICA QUESADA FARRO hasta por la suma de S/120,000.00 soles, por solicitud del Sr Notario Aldo Espinosa Ore con 14/11/2023.
- 2) INSCRIPCION DE HIPOTECA.- Asiento N°D00003 a favor de sociedad conyugal PAULO SERGIO MAMANI APOLINARIO, YANETH VERONICA QUESADA FARRO hasta por la suma de S/120,000.00 soles, así consta en escritura pública de fecha 16/11/2023.
- 3) RESTRICCION CONTRACTUAL Asiento N°D00004 las partes se comprometen a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el periodo de 18 meses, así consta en escritura pública del 16/11/2023.
- 4) MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA Asiento N°C000003 por resolución N°02 de fecha 14/06/2023 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

LUGAR DEL REMATE: a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, junio 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.